

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la sexta región, el día 7 del mes actual falleció en Vitoria el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Cecilio Susaeta Segura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Salvador Cañas Sánchez, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la novena división D. Pedro Lozano y González, y nombrar para sustituirle en el expresado cometido al comandante de Ingenieros don Joaquín Lahuerta López, destinado actualmente en el segundo batallón de reserva de servicios especiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el batallón de Cazadores Arapiles número 9, D. Gonzalo Tejero Langarita, en súplica de que le sea de abono para la permanencia forzosa en África en su actual empleo, el tiempo servido con exceso en el de sargento; teniendo en cuenta lo que determina la real orden circular de 16 de septiembre último (D. O. número 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

#### EMPLIDOS HONORIFICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los oficiales (E. R.), retirados por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), a que se refiere la siguiente relación, que comprende a tres capitanes y once tenientes, y principia con D. Manuel Pérez Rute y termina con D. Joaquín Marty Bregua, en súplica de que se les conceda el empleo honorífico superior inmediato, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferirles el que a cada uno se le señala en dicha relación, por reunir las condiciones que determina el párrafo noveno del apartado c) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), con la antigüedad que en la mencionada relación se les asigna, por cumplir en dicha fecha los dos años efectivos en el empleo honorífico que ahora ostentan, según determina la real orden circular de 2 de junio último (D. O. núm. 120), continuando percibiendo sus haberes por Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleo honorífico actual.	NOMBRES	Región a que pertenece.	Empleo honorífico que se les confiere	Antigüedad que se les señala.		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Manuel Pérez Rute.....	2. <sup>a</sup>	Comandante.	3	dicbre.	1920
Otro.....	> José Perera Sánchez.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	3	idem..	1920
Otro.....	> Virgilio Valero Heras.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	3	ocbre.	1921
Teniente.....	> José Saltos Cuevas.....	2. <sup>a</sup>	Capitán.....	3	dicbre.	1920
Otro.....	> Fernando Martín Pérez.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	7	marzo.	1921
Otro.....	> Héctor González.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	24	mayo.	1921
Otro.....	> Francisco Olmos Romeu.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	3	ocbre.	1921
Otro.....	> Domingo Murillo Sanz.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	19	julio..	1921
Otro.....	> Agustín Fernández Vega.....	6. <sup>a</sup>	Idem.....	25	agosto	1921
Otro.....	> Felipe Mesanat Muñoz.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	12	dicbre.	1921
Otro.....	> Santiago Untoria Genba.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	10	febros.	1922
Otro.....	> José Machado Sánchez.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	10	idem..	1922
Otro.....	> Andrés Carril Rey.....	8. <sup>a</sup>	Idem.....	10	idem..	1922
Otro.....	> Joaquín Marty Bregua.....	8. <sup>a</sup>	Idem.....	10	idem..	1922

Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de dicho mes, con residencia en Ibiza, al capitán de Infantería, destinado en el batallón de Cazadores Ibiza núm. 19, D. Vicente Cuervo Arrizabalaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Artillería, por hallarse conceptuados aptos para él y reunir las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), a los sargentos accionados a las beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Méndez Rodríguez Acosta y termina con D. Guillermo Laine Alvarez de Sotomayor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de primera, segunda y quinta regiones.

Relación que se cita.

D. José Méndez Rodríguez Acosta, del 4.º regimiento de Artillería ligera.

- > Rafael Cabrera González, del mismo.
- > José Sánchez Ceballos, del mismo.
- > José Cuesta Cabrera, del mismo.
- > Miguel Orozco Díaz, del mismo.
- > Cristóbal Urrea Acosta, del mismo.
- > Eduardo Cardenera Cardenera, del 10.º regimiento de Artillería pesada.

D. Guillermo Laine Alvarez de Sotomayor, del primer regimiento de Artillería ligera.

Madrid 11 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

SEPARACION DEL SERVICIO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el capitán de Artillería D. Juan Sirvent y Dargent, del cuarto regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se le conceda la separación del servicio por no convenirle a sus intereses seguir en la carrera de las armas; el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, pasando el interesado a la situación militar que le corresponda por sus años de servicio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de nueva entrada provisional del cuartel Reina Victoria, en Bilbao, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 25 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 22.531 pesetas (de las que 21.980 corresponden al de ejecución material, y 551 al complementario), sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) para «Edificaciones militares»; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), y considerárselas comprendidas en el grupo (C. L. núm. 92), con dos meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la carretera de Villacastín a Vigo, a Sejalbo (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 30 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin la intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Lajas a Almuzara, en la carretera de Barbantiño a Pontevedra (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 30 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las mencionadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Pombayón a Vigo, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para su constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por el Alcalde de San Sebastián para ampliar los lavaderos establecidos en el muelle del puerto de dicha capital y trasladar la caseta de prácticos, documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 21 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse la ejecución de las referidas obras, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el citado estudio.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Pasajes, para construir un muro de ribera en la ría de Molinao (Guipúzcoa), documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 21 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse la ejecución de las referidas obras, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el citado estudio.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por la Sociedad propietaria de los almacenes de Lezo Pasajes, para construir un muelle de servicio particular en la bahía de Pasajes (Guipúzcoa), documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 21 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse la ejecución de las referidas obras, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el citado estudio.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Seadur a Puente Peregrina, en la carretera de Ponferrada a Orense, en la provincia de este nombre, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 30 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia

de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de La Loba a Las Bárzanas (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

## Sección de Sanidad Militar

### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el capitán médico, con destino en el 6.º regimiento de Artillería pesada, D. Enrique Ayusc Balbastre, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja en el Ejército por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Fernando Jiménez Martí, disponible en Canarias, pase destinado al hospital de Las Palmas, de plantilla y que el mismo empleo D. Arturo Eyries Rupérez, disponible en la primera región y en comisión en el referido hospital, cese en esta comisión, continuando disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicha Arma a los 41 alféreces-alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eleuterio Noguera y León y termina con D. Juan Méndez-Vigo y Méndez-Vigo, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, asignándoles la antigüedad de 10 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

### Relación que se cita.

- D. Eleuterio Noguera León.
- » Tomás Pérez Lorente.
- » Antonio Juliani Calleja.
- » Ramón Carmona y Pérez de Vera.
- » Sebastián Feliú Blanes.
- » Bruno Fraile Balbuena.
- » Joaquín Marcide Odriozola.
- » José López-Escobar y Martínez.
- » Jesús Avila Contreras.
- » Emilio Entero Cafaneo.
- » Antonio Conejos Manent.
- » Rubén Cardenosa González.
- » Juan Olaya Fernández.
- » Camilo Rambaud Portusach.
- » Modesto Aguilera Morente.
- » José Junquera Mayor.
- » Rafael Villegas Romero.
- » Juan Grande y Fernández-Bazán.
- » Miguel Zumárraga Larrea.
- » Antonio Júdez Lázaro.
- » Francisco Ruiz Ojeda.
- » José López Varela.
- » Luis Rambaud Gomá.
- » Antonio Ros Ruiz.
- » Julián Trujillo Luis.
- » Guillermo Reinlein Calzada.
- » Francisco Kühnel Ramos.
- » Federico Gomá Orduña.
- » Manuel Enrile y González-Aguilar.
- » Ricardo Larics Carral.
- » Francisco Lanza Cano.
- » Mariano del Prado O'Neill.
- » Antonio Rey Orduña.
- » Alfonso Patiño y Fernández-Durán.
- » Juan Santaliestra Bailac.
- » Emilio Alonso Jiménez.
- » José Franco Soto.
- » Manuel Díez Muntadas.
- » Buenaventura Fontán Cadarso.
- » Cipriano Pacheco Morón.
- » Juan Méndez-Vigo y Méndez-Vigo.

Madrid 11 de abril de 1922.—Olaguer Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez-alumno de dicho Centro a los 21 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique del Castillo Bravo y termina con D. Ramón García de la Barrera, los cuales han sido aprobados en el tercer curso abreviado, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

*Relación que se cita.*

- D. Enrique del Castillo Bravo.
- » Manuel Mexía Rosciano.
- » Tomás Castrillón Fra.
- » Luis Villar Molina.
- » José Rivera Zapata.
- » Luis Burgos López.
- » Ramón Fontana Esteban.
- » Ramón Martorell Otzet.
- » Francisco Iglesias Brage.
- » Vicente Martorell Otzet.
- » Sebastián Catalán Cuadrado.
- » José Berenguer Botija.
- » Julio Dueso Landaida.
- » Nicolás Joya García.
- » Vicente Padilla y Fernández Urrutia.
- » Federico Noreña Echevarría.
- » Florencio Becerril Peigneux d'Égmon.
- » Emilio Hernández Pino.
- » Adolfo Corretjer Duimovich.
- » Cipriano Rodríguez Díaz.
- » Ramón García de la Barrera.

Madrid 11 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Sebastián Tejera Brito, recluta del reemplazo de 1913 por el cupo de San Bartolomé de Lanzarote (Canarias), en súplica de que se le destine a un cuerpo de guarnición en Canarias, y no a la Brigada Disciplinaria de Melilla; teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 380 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento, el interesado debe servir en un cuerpo de disciplina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**

**CRIA CABALLAR**

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 28 de enero último remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Rocría y Doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el núm. uno del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho depósito para que, por gestión directa, adquiera los efectos de cordelería que necesita, siendo cargo el importe de 2.726,50 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 10 de abril de 1922.

JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles

MINISTERIO DE LA GUERRA

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la *Gaceta de Madrid* núm. 80, de 21 de marzo próximo pasado y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 65, de la propia fecha en la forma siguiente:

DEPENDENCIA O SERVICIO	M. Instrucción Pública y Bellas Artes	Clase de destino	SUELDO	CLASES	Protección	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRE		CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA	
							Edad	Años de Servicio	Empleo	Años	MeSES	DÍAS
Escuela de náutica de la Coruña	Mozos		1.500	Cabo		*	42	3-9-9				
								Anacleto González González				

Número de orden....!

48



Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo .....	Juan Antonio Barba Baeza .....	Porque el destino núm. 39 que se le adjudicó es el que pedía en lugar preferente, según aparece consignado en su instancia.
Otro .....	Isidro Crespo Lozano .....	Porque la instancia que en petición del destino que cita, quedó fuera de curso por no haber sido el interesado in- utilizado en campaña ni de sus resultados con arreglo a la real orden circular de 30 de junio 1914 (C. L. núm. 105).
Sargento .....	Saturnino Alvarez Benítez .....	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 48 hecha a favor del interesado y en la rectificación a la propuesta se le concede al que en orden de méritos le corresponde.

Madrid 1 de abril de 1922.—El subsecretario, *Julio Ardanaz*.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Francisco Girold Alvarez, pase destinado al de Alcántara, 14.º de la misma Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección  
*Joaquín Aguirre*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DOCUMENTACION**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos y dependencias del Arma de Caballería, remitan directamente

te a esta sección y a la mayor brevedad, hojas de escala de los herradores de primera de los suyos respectivos, para la formación del escalafón correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Joaquín Aguirre*

Señor...

**Sección de Artillería**

**EXAMENES**

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y accediendo a lo solicitado por los individuos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Joaquín Abellán Navarro y termina con José Vilanova Fenosa, los directores de los Establecimientos de Artillería que se citan en la misma, dispondrán que por las Juntas facultativas respectivas, sean examinados para obreros filiados de oficio carpintero, los aspirantes que a cada uno se les asigna; debiendo las autoridades a quien corresponda hacerlo llegar a conocimiento de los interesados.

Las notas de conceptualización serán únicamente las de aprobado o suspenso, remitiendo las actas a este Ministerio tan pronto terminen los exámenes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Luis Hernando*

Señor...

*Relación que se cita*

Clases	Procedencia	NOMBRES	Establecimiento en que han de examinarse.
Obrero filiado.....	3.ª Sección destacado en Murcia.....	Joaquín Abellán Navarro .....	Fábrica de Murcia.
Paisano .....	Santo Domingo, 26, Segovia.....	Fidel Agudo Valverde .....	Parque 7.ª región
Soldado .....	Academia de Infantería .....	Julián Barroso López.....	Fábrica de Toledo.
Artillero 2.º.....	8.º Reg. Art.ª ligera .....	Diego Caballero Muñoz .....	Maestranza Barcelona.
Idem .....	Comandancia Art.ª de Ceuta.....	Diego Cortés Cazalla. ....	Parque de Ceuta.
Idem .....	Reg. Art.ª a caballo.....	Ramón Cortés Mosquera.....	Maestranza de Madrid.
Trompeta.....	12 Reg. Artª pesada .....	Ramón Cruz Gutiérrez .....	Parque 6.ª región.
Artillero 2.º.....	Idem.....	Juan José Gallástegui Apellaniz.	Idem.
Soldado .....	1.ª Unidad servicio Aviación.....	Julio Gordillo Ramos .....	Maestranza de Madrid.
Paisano .....	Calle San Ginés núm. 35, Zaragoza. ...	Mariano Herrera Navarro.....	Parque 5.ª región.
Soldado .....	Reg. Inf.ª de Burgos, 36 .....	Mauricio Iglesias Seoane .....	Parque 8.ª región.
Artillero 2.º.....	Comandancia Art.ª de Ceuta.....	Francisco López Sierra .....	Parque de Ceuta.
Idem .....	4.º reg. Art.ª ligera .....	Antonio Luque Aguilar .....	Fábrica de Granada.
Idem .....	Grupo de Instrucción de Art.ª .....	Pablo Martín Maestro.....	Maestranza de Madrid,
Idem .....	Comandancia Art.ª de Ceuta.....	Ezequiel Sanjuán González.....	Parque de Ceuta.
Soldado .....	1.ª Unidad servicio Aviación.....	Alejandro Sanz Corral' .....	Maestranza de Madrid.
Artillero 2.º.....	Comandancia de Art.ª de Algeciras...	José Sarria Huertas .....	Parque de Algeciras
Artillero licenciado.	Comandancia Art.ª de Larache .....	Francisco Serrano García .....	Parque 3.ª región
Soldado .....	Reg. de Inf.ª Galicia, 19.....	José Vilanova Fenosa .....	Parque 5.ª región.

Madrid 10 de abril de 1922.—Hernando.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

Relación de los señores jefes y oficiales que pertenecieron a los regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formula reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la real orden circular de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Clases	NOMBRES	Alcances	
		Pesetas	Cts.
<b>Cuarto Tercio de guerrillas</b>			
Capitán.....	D. Eleuterio Soto Raliegos .....	271	50
<b>Batallón de Voluntarios movilizados de la Habana</b>			
Capitán.....	D. Enrique Ledesma Núñez .....	79	20

Madrid 10 de abril 1922.—El Jefe de la Sección, *Juan Cantón-Salazar*.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Juana González Medrano y termina con doña Mónica Pina Molina, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona y Oviedo	D.ª Juana González Medrano	Viuda	»	Músico de alabarderos retirado, D. Angel Rufino Gutiérrez	625	00	7 enero 1915	5	junio	1921	Oviedo	»	»	
Barcelona	» Antonia Zamorra Agustina	Huérfa- na de las 1.ªs nupcias	Soltera	Músico mayor, D. Joaquín Zamorra Bravo	625	00	Montepío militar	15	febrero	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(A)
Oviedo	» Carlota Méndez Morán y Prendes	Viuda	»	Comte, D. Luis Palacio Alvargonzález	1.125	00	Idem	18	febrero	1922	Oviedo	Gijón	Oviedo	
Valladolid	» Carolina Bordallo Arrieta	Viuda	»	Teniente, D. Enrique González Rojo	470	00	9 enero 1908	22	febrero	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Barcelona	» María del Pilar Alvarez de la Sierra	Huérfa.ª	Solteras	T. Cor., D. Pedro Alvarez Rodriguez	1.850	00	25 junio 1864	24	enero	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(B)
Granada	» Antonia Vega Romero	Huérfa na	Soltera	Teniente, D. Manuel Vega Carmona	821	25	8 julio 1860	12	enero	1922	Granada	Granada	Granada	(C)
Melilla y Toledo	» Corina Crespo Tausia	Viuda	»	T. cor., D. Fernando Alvarez del Corral	10.000	00	29 junio 1918	28	julio	1921	Toledo	»	»	(D)
Madrid	» María Bernabé Hervás » Virginia Bernabé Hervás » Ana Bernabé Hervás	Huérfa.ª	Solteras	Teniente, D. Juan Bernabé Peña	470	00	Montepío Militar	18	enero	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(E)
Idem	D.ª Isabel Angulo Cebader » Concepción Angulo Cebader » Serafina Angulo Cebader » Josefa Angulo Cebader	Huérfa.ª	Solteras	Capitán retirado con sueldo de comandante, D. Dámaso Angulo Campos	1.125	00	Idem	23	enero	1922		Idem	Idem	Idem
Idem	» María del Pilar Bena Ortiz de Lanzas	Huérfa na	Soltera	T. cor., D. Domingo Bena Delgado	1.850	00	25 junio 1864	4	enero	1922	Idem	Idem	Idem	(G)
Idem	» Herminia Moreno de la Santa Cano	Idem	Idem	Subinspector médico de 1.ª clase de Sanidad Militar, D. Estanislao Moreno de la Santa Navarro	1.650	00	Montepío Militar	22	nobre.	1921	Idem	Idem	Idem	(H)
Almería	» Ana Bueno Cordero	Viuda	»	Comte. retirado con 2.400 pesetas anuales, D. Andrés Clares Cruz	900	00	9 enero 1908	15	dicbre.	1921	Almería	Almería	Almería	
Barcelona	» Mónica Pina Molina	Idem	»	T. cor., D. Eduardo Armilián Mijares	1.250	00	Montepío militar	26	febrero	1920	Barcelona	Barcelona	Barcelona	

(A) Se le acumula la parte de pensión correspondiente a su difunta madrastra D.ª Elvira Escarrá Porcalla, que les fué otorgada en coparticipación en 13 de julio de 1918 (D. O. número 159). Se le abonará el total de la pensión legada por el causante que es la que se señala desde la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su copartícipe.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Francisca de la Sierra Escasí, a quien le fué otorgada en 6 de febrero de 1908 (D. O. núm. 31). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Bárbara Romero Barrrena, a quien le fué otorgada en 10 de noviembre de 1896 (D. O. núm. 255).

(D) Habrán de deducirse las 3.000 pesetas que la interesada ha percibido en líquido correspondiente a las pagas del causante de los meses de agosto a noviembre último, con arreglo a lo prevenido en el R. D. de 20 de agosto de 1921 (D. O. núm. 185).

(E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Ana Hervás Lamas, a quien le fué otorgada en 15 de noviembre de 1918 (D. O. núm. 259). La percibirán por partes iguales y mano de su tutor legal durante la minoría de edad; las hembras en

tanto se conserven solteras y el varón hasta el 28 de mayo de 1940, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos, bien entendido, que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Serafina Cebader Castellar, a quien le fué otorgada en 17 de noviembre de 1919 (D. O. núm. 260). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de las que la conserven sin necesidad de nueva declaración. Habitan en esta Corte, calle de Toledo núm. 61, principal.

(G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Dolores Ortiz de Lanzas y Jiménez, a quien le fué otorgada en 3 de septiembre de 1891 (D. O. número 193).

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Antonia Cano Torrella, a quien le fué otorgada en 10 de abril de 1918 (D. O. núm. 82).

Madrid 8 de abril de 1922.— El General Secretario, Luis G. Quintas.



*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Josefa Neach Puig y termina con doña Antonia María Castro Expósito, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

El General secretario

*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE EN LEM CONGEDI		LEYES O ENCLAVAMIENTOS QUE EN LEM AFECTAN	FECHA EN QUE DEBE ENTREGAR A ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Lérida	D.ª Josefa Neach Puig	Viuda	>	Tente, D. Julián Jorge Cerdá	470	00	22 julio 1891	12 febrero 1922	Lérida	Lérida	Lérida			
Valencia	> María Fernández-Grande Chavalera	Huérfana	Viuda	Gr'al. brig., D. Basilio Fernández y Díez Nieto	1.650	00	17 julio 1895	18 abril 1921	Valencia	Valencia	Valencia	(A)		
Barcelona	> Feliciano Landa Sanz	Viuda	>	Tente, D. Nicolás López Rosas	470	00	9 enero 1908	20 nobre 1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(B)		
Zaragoza	> Pilar López Roca	Huérfana	Soltera	Capitán, D. Antonio López Reiné	625	00	Montepío Militar	6 diciembre 1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
Oviedo	> Vicenta Ramos Rodríguez	Idem	Idem	Alférez retirado con sueldo de Teniente, D. Emilio Ramos Fermoselle	470	00	9 enero 1908	12 julio 1920	Oviedo	Oviedo	Oviedo	(C)		
Badajoz	> Isabel Isidoro Díaz	Idem	Idem	Comte, D. Miguel Isidoro García	1.125	00	Montepío Militar	13 enero 1922	Badajoz	Badajoz	Badajoz	(D)		
Córdoba	> Rosario Plata Sobrino	Huérfana	>	Comte, D. Pedro Moreno Romero	1.125	00	22 julio 1891	18 julio 1921	Córdoba	La Victoria	Córdoba			
Soria	> Florentina González Hernández	Huérfana	Soltera	T. cor., D. Luis González Rodríguez	1.250	00	17 julio 1895	18 agosto 1921	Soria	Soria	Soria			
Zaragoza	> Teodora Sofía García Lozano	Viuda	>	Alférez, D. José López Cuadra y Pastor	400	00	9 enero 1908	17 nobre 1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
Mallorca	> María García Estarás	Huérf.	Solteras	T. cor., D. Ramón García Mensurado	1.250	00	22 julio 1891	29 enero 1922	Baleares	Palma	Mallorca	(E)		
Zaragoza	> Francisca García Estarás	Huérf.	>	Luisa García Estarás										
Zaragoza	> Elvira Fatren Andrés	Viuda	>	Comisario guerra 1.ª clase, retirado Don Isidro Sánchez Solanas	1.250	00	Idem	6 idem 1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
Madrid	> Fidela Vallejo Dualde	Huérfana	Viuda	T. cor., D. Manuel Vallejo Hernando	1.250	00	25 junio 1864	7 octubre 1921	Madrid	Madrid	Madrid	(F)		
Idem	> Inés Valiente Oroquieta	Idem	Soltera	Tente, D. Juan Valiente González	470	00	9 enero 1908	8 agosto 1921	Idem	Idem	Idem			
Idem	> Jesusa Palacios Santos	Viuda	>	Capitán, D. Manuel Martínez Troitero	625	00	Idem	10 enero 1921	Idem	Villalba-Collado	Madrid			
Idem	> María de las Mercedes Silva Mongero	Idem	>	T. cor., D. Alejandro Villegas Agustina	1.250	00	22 julio 1891	18 marzo 1922	Idem	Madrid	Madrid	(G)		
Idem	> María de la Purificación David y Sal de Rellán	Idem	>	Capitán, D. Francisco Moltó Arniches	625	60	9 enero 1908	1 diciembre 1921	Idem	Idem	Idem			
Idem	> Amparo Rodríguez Cerdat	Huérf.	Solteras	Tente, retirado, D. Juan Rodríguez Cabrado	415	00	Montepío Militar	8 nobre 1921	Idem	Idem	Idem	(H)		
Idem	> María de los Dolores Rodríguez Cerdat	Huérf.	>											
Idem	> Ara el Cherif Iznart	Huérfana	Viuda	Cor. retirado, D. José Cherif Monroy	1.725	00	25 junio 1864	19 marzo 1921	Idem	Idem	Idem	(I)		
Sevilla	> Rosario Garcerán Punta	Viuda	>	Capitán, D. José María Orellana Crespo	625	00	9 enero 1908	29 octubre 1921	Sevilla	Sevilla	Sevilla			
Segovia	> Rogelia Esteban Barrero	Idem	>	Tente, D. Mariano García Molinero	470	00	Idem	27 febrero 1922	Segovia	Segovia	Segovia			
Madrid	> Antonia María Castro Expósito	Idem	>	Idem, D. Saturnino Alonso Arlo	470	00	22 julio 1891	24 idem 1922	Madrid	Madrid	Madrid			

(A) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de defunción de su esposo por quien no cobra pensión alguna. Carece de derecho a la pensión del Tesoro que solicita porque el causante no alcanzó el empleo efectivo de capitán hasta el 15 de marzo de 1874.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Julia Roca Beltrán, a quien le fué otorgada en 13 de marzo de 1900 (D. O. núm. 58).

(C) Dicha pensión la percibirá por mano de su tutor legal durante la minoría de edad.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Segunda Díaz Rodríguez, a quien le fué otorgada en 23 de octubre de 1914 (D. O. núm. 241).

(E) La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le rehabilita en el percibo de la pensión vacante por haber contraído matrimonio

la interesada, a quien se le otorgó en 14 de mayo de 1907 (D. O. núm. 105). Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(G) Habita en esta corte, calle de Isabel la Católica núm. 21, segundo izquierda.

(H) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Hilaria Cerdat y Ballester, a quien le fué otorgada por real orden de 10 de abril de 1875. La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(I) Se le abonará desde la fecha que se indica que es la siguiente a la de defunción de su esposo por quien no le quedó derecho a otra. Habita en esta corte, calle de Los Madrazo número 34, piso segundo derecha.

Madrid 8 de abril de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Reclamación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

13.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guipúzcoa	Cabo.....	Faustino Montes Nebreda...	>	1	febrero.	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	
Navarra..	Guard. 1.º	Jesús Echave Azanza.....	>	20	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	marzo..	1922	
Idem.....	Otro.....	Justo Veintemillas Irigoyen..	>	13	idem...	1922	Continuación.....			27	50	1	idem...	1922	Cumple la edad para retiro el 28 de mayo próximo.
Guipúzcoa	Otro 2.º	Pedro Ríos Ugarte.....	>	1	idem...	1922	2	>	>	27	50	1	febrero.	1922	
Navarra..	Cabo.....	Juad Esain Esain.....	>	2	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Félix Bravo Expósito.....	>	1	marzo..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Arsenio Fito Gregorio.....	>	9	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	Ambrosio García Vicuña.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Navarra..	Otro.....	Benito García Bastán.....	>	4	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Gerardo Masedo Hernando..	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Idem.....	Otro.....	José Moreno García.....	>	4	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922	
Alava.....	Otro.....	Eliás Pérez de Omraña.....	>	1	marzo..	19	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Navarra..	Otro.....	Máximo Pérez Biurrón.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Ignacio Sebastián Fernández.	>	4	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	Fabián Sáenz Jorge.....	>	1	marzo..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Tecófilo Sáenz Moreno.....	>	4	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	Martín Tranche de Miguel..	>	27	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Isaias Zulet Reta.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Victoriano Goñi Echavarren.	>	26	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	En la misma fecha renuncie seis años de servicio.
Navarra..	Cabo.....	Cástor Alvarez Urrutia.....	16 años.	7	febrero.	1922	>	>	>	27	50	1	marzo..	1922	Por reunir 16 años de servicios.
Idem.....	Otro.....	Antonio Marín Alcántara.....	idem...	4	idem...	1922	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Pascual Viñado Sánchez.....	idem...	22	idem...	1922	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Cándido Cabodevilla Osarán.	idem...	3	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Antonio Calzado Fernández..	idem...	1	marzo..	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Navarra..	Otro.....	Luis Calumarte Cuesta.....	idem...	1	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Gerardo Díaz Ezquerro.....	idem...	12	febrero.	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Julio Goñi Goñi.....	idem...	1	marzo..	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Nicolás Gete Bartolomé.....	idem...	28	febrero.	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por idem 6 id.
Navarra..	Otro.....	Andrés Garayoa Monasterio.	idem...	9	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Eduardo Marino Hernando..	idem...	15	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Aquilino Solera Villarreal..	idem...	20	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Eduardo Gómez Laguna.....	idem...	1	marzo..	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Sargento.	Higinio García Moreno.....	indeter.º	1	idem...	1922	>	>	>	60	00	1	idem...	1922	Acogido a los beneficios de reenganche.

14.º Tercio.

Sargento.	D. Luis Rodríguez Izquierdo.	>	4	julio...	1922					60	00	1	marzo...	1922	Estos sargentos se hallan acogidos al R. D. de 9 octubre 1889 C. L. n.º 498.)
Otro.....	Juan José de la Morena.....	>	5	marzo..	1922	Indeterminado.....			60	00	1	abril...	1922		
Otro.....	Fermin Pavón Moreno.....	>	27	idem...	1922				60	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Juan Zamorano Salinas.....	16 años.	Continúan con el que se hallan sirviendo por corresponderle mejora de premio.			27	50	1	octubre.	1921					
Otro.....	José Valdivieso Molina.....	6 idem.	1	novbre..	1921	4	>	>	20	00	1	novbre..	1921		
Otro.....	D. José Pantoja Flores.....	6 idem.	16	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922		
Otro.....	Catalino Carrillo Amblar.....	6 idem.	29	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Norte.....	Otro.....	Guillermo Martín Rubio.....	6 idem.	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Vicente de Prádenas Arranz.	6 idem.	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Antonio Alonso Rodríguez.....	6 idem.	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922		
Guard. 1.º	Valentín Fedol Grafulla.....	6 idem.	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Antonio Dorado Fernández..	6 años.	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Germán Gómez Becerra.....	6 idem.	26	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Serapio Rodríguez Vega.....	16 idem.	1	marzo..	1922	4	>	50	17	50	1	idem...	1922		
Otro.....	José González García.....	6 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco Villar Hernández.	6 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Angel Vax Romero Mateo.....	6 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 1.º	Balbino García Rodríguez.....	6 idem.	3	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	abril...	1922		
Cabo.....	Gregorio del Amo Rodríguez	6 idem.	6	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	José Valdivieso Moaña.....	6 idem.	1	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Sargento.	Eusebio Martín Bordallo.....	>	1	febrero.	1922	Indeterminado.....			60	00	1	febrero.	1922	Idem id.	
Otro.....	Manuel Huertas Mariana.....	6 años.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Policarpo Moreno Guerrero.	6 idem.	5	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922		
Cabo.....	Julio Fernández Sancho.....	16 idem.	11	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Juan Tebes Santamaría.....	6 idem.	20	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Evaristo García Rubio.....	6 idem.	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Francisco Gómez Santolaya..	6 idem.	26	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Benito Albicó Vega.....	6 idem.	27	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Pascual Lafuente Garzarán..	6 idem.	28	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Laureano Iglesias Santamaría	6 idem.	1	marzo..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Juan Gil López.....	16 idem.	Continúan con el que se hallan sirviendo por corresponderle mejora de premio.			27	50	1	enero...	1922					
Otro.....	Julio Vega Martín.....	6 años.	1	marzo..	1922				20	00	1	marzo..	1922		

## 15.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Alicante..	Guardia..	Felipe Estarlı Verdú .....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	Reenganchados.
	Otro .....	Vicente Llovet Climent .....	>	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro .....	Francisco Berbegal Bellot ...	>	18	idem ...	1922	>	7	19	27	50	1	mayo ...	1922	
	Otro .....	Vicente Maraut Ripoll.....	>	>	>	>	>	>	>	27	00	1	idem ...	1922	Alta por llevar 16 años de servicio en filas.
	Otro .....	Antonio Mira Muñoz.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Reenganchados.
	Otro .....	José Gil Tevas .....	>	7	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo ..	1922	
	Cabo .....	José Llorens Pérez.....	>	28	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Guardia..	Vicente Escandell Cremadés.	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro .....	Anselmo Barrón Argudo .....	>	6	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro .....	José Marín Ruiz .....	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Otro .....	Francisco Cantó Andrés.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.	
Sargento..	Antonio Cid Martínez.....	4.º	1	nobre ..	1922	Indefinido.....			60	00	1	nobre ..	1921	Reenganchados.	
Otro .....	Alfonso Diana Martínez.....	4.º	16	enero ..	1922	idem.....			60	00	1	febrero.	1922		
Guardia..	David López Aguilar .....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	Por llevar 16 años de servicio en filas.	
Otro .....	Fulgencio Cervantes Carretero.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo ..	1922		
Cabo .....	Tomás Olmos Barranco .....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922		
Guardia..	Miguel Mula Simón.....	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Cabo .....	Reyes García Abellán.....	>	2	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo ..	1922		
Otro .....	Diego Pérez Pacheco .....	>	8	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Guardia..	Antonio Sánchez López .....	>	4	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	José Muñoz Velasco .....	>	11	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	José Aledo Cánovas.....	>	8	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Francisco Vidal Martínez.....	>	14	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		Reenganchados.
Otro .....	Francisco Diana Martínez...	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.	
Cabo .....	Antonio López Muñoz .....	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	julio ...	1922		
Otro .....	José Huertas García .....	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Guardia..	Angel Mata Ríos.....	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Francisco Puche Rodríguez.	>	28	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Gerónimo Arranz López .....	>	25	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	José Balibrea Matas.....	>	24	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Manuel Ródenas Lucas.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Francisco Puertas Hernández	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922		
Otro .....	Tomás López Mejías .....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922		

Madrid 21 de febrero de 1922.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA